



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 017-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 10 de Febrero del 2020.-

VISTOS:

El Proveído N° 201045.001, de fecha 10 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia, inserto en el informe N°039-2020-GI-SBHC sobre la Conformación el Comité de RECEPCION DE OBRA del cuartel de 462 Nichos para Adultos "San Josemaría Escrivá" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;


CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo Que Regula La Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica Y Otras Actividades De Las Sociedades De Beneficencia, establece que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."*

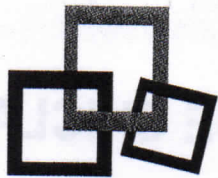
Asimismo, el referido decreto señala *"Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control"*.

Que, mediante oficio Múltiple N° 006-2019-MIMP/DGFC de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulneraciones (órgano rector de la beneficencias) se disciplina que: *"No corresponde que las Sociedades de beneficencia respondan a los siguientes Sistemas administrativos: Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Inversión Pública, Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública."*; asimismo se dice también *"La contratación de bienes, servicios y obras por parte de las Sociedades de Beneficencia para la implementación de servicios de protección social y sus actividades comerciales se rigen por las normas del Código Civil, la Ley General de Sociedades y el Decreto legislativo N° 1411"*

Que, mediante Informe N° 039-2020-GI-SBCH de fecha 07 de Febrero de 2020, el Ing. Adalberto Vizconde Linares Gerente de Ingeniería de esta beneficencia, informa que ha culminado la ejecución de la obra Cuartel de 462 Nichos para Adultos "San Josemaría Escrivá" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, con fecha 31 de enero del 2020, conforme al Cuaderno de Obra del Residente de Obra y del Inspector de Obra respectivamente;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

21 FEB. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 017-2020-GG-SBCH

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 072-2019-P-SBCH, de fecha 22 de Mayo del 2019, se aprueba el Manual de Procedimientos en la Contratación de Ejecución de Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que en su artículo 62° ítem 62.1 establece la conformación del Comité de Recepción de Obra el mismo que estará integrado necesariamente por un Ingeniero Civil o Arquitecto;

Por lo que estando a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1411 y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 087-2019-P-SBCH, de fecha 10 de Junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ" EN EL CEMENTERIO EL CARMEN DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO según detalle:

TITULARES

Ing. ADALBERTO VIZCONDE LINARES
Lic. ROSSANA CHANAME CHUMAN
Sr. JOSE MELWIN GONZALES DIAZ

Gerente de Ingeniería
Jefe Oficina General de Administración
Jefe Departamento Cementerio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Obregon Chusloque
FEDATARIO

21 FEB. 2020

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Ing. Oscar Alberto Tirado Gámez
GERENTE GENERAL